

GME- DIRECCIÓN DE CLIENTE Y ATENCIÓN CIUDADANA

SELLO NO DISCRIMINACIÓN





El sello de la No Discriminación, permitirá generar estrategias de inclusión o tener una certificación sobre la no discriminación en las empresas, que puede generar valor tanto para los colaboradores como para los clientes y marcar la diferencia en el sector. Lo otorga el Ministerio del Interior y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec).

VENTAJAS DEL SELLO NO DISCRIMINACIÓN



➤ Herramienta para prevenir la discriminación al interior de la compañía.



➤ Confianza entre los ciudadanos y funcionarios de la compañía.



Certificación de las prácticas de responsabilidad social dentro y hacia fuera de la institución.



SITUACIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR DISCRIMINACIÓN



Negar un empleo por razones de edad, sexo, color de piel o condición étnica.



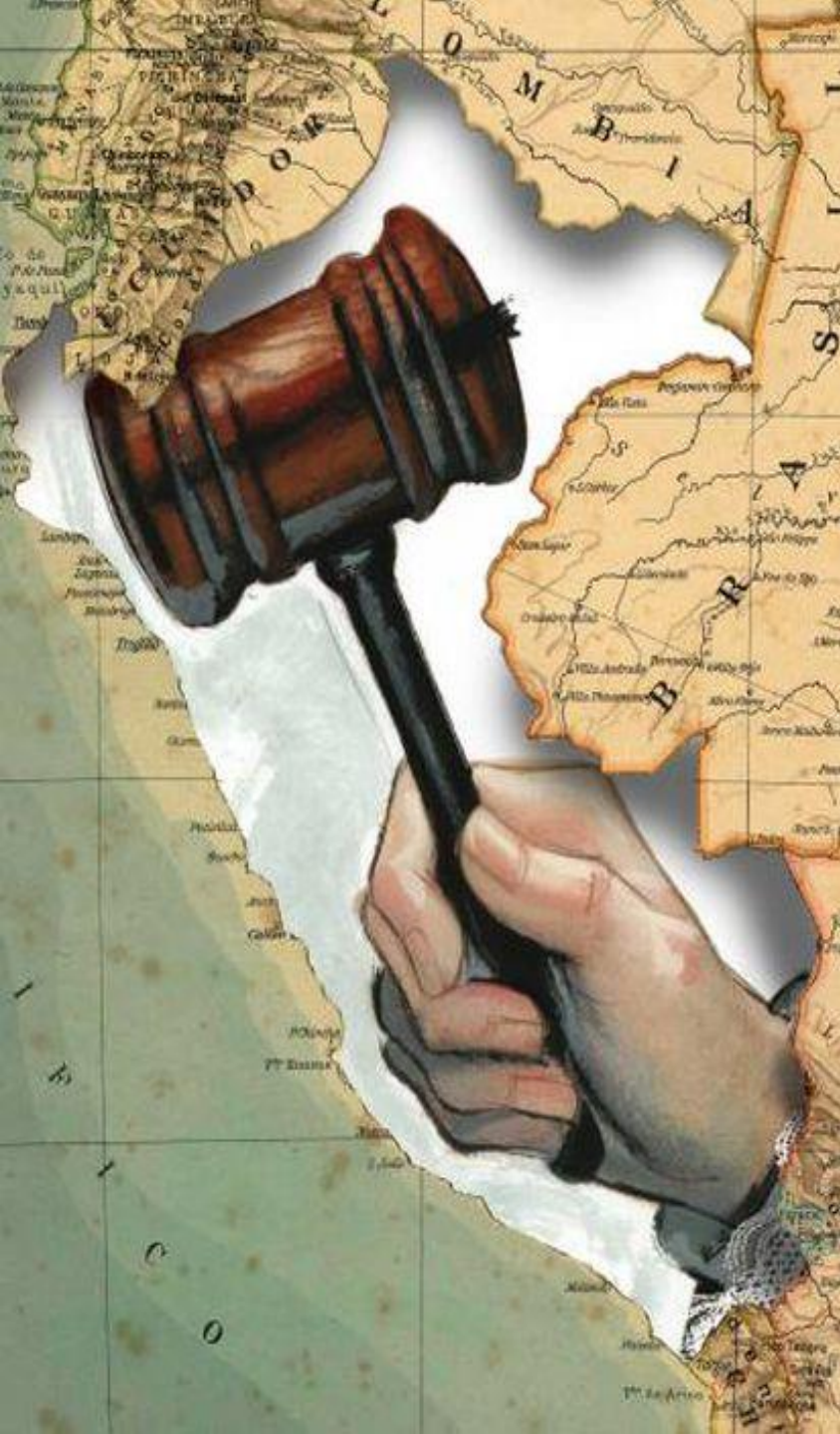
Impedir el acceso a una Institución, Organismo o cualquier lugar en general, a personas por su condición de discapacidad, indígenas, apariencia física, etc.



Establecer diferencias en condiciones y prestaciones laborales por razones de edad, sexo, religión, apariencia, color de piel, etc.



Impedir la realización de solicitudes (PQRSDF) a personas por su preferencia sexual, religiosa, política, etc.



SABIAS QUÉ...

Las conductas y situaciones que van en contra de la dignidad de las personas, son sancionables .

Por razón de su raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, discapacidad y “demás razones de discriminación”.

Según la Ley 1752 de 2015

Es así como actualmente el delito de actos de discriminación

“estableció una categoría residual para sancionar los actos de intolerancia allí previstos”

En razón de cualquier móvil discriminatorio, y que, por obvias razones, comprende el de la identidad de género.

DENUNCIE

Según lo establecido en el **PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE PQRSDF IM OC SGE PR 001**, el ciudadano que desee poner de manifiesto una Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Felicidades y Denuncias de actividades ilícitas o Discriminatorias , la Industria Militar pone a disposición los siguientes canales oficiales para la recepción y atención de las mismas.



CANALES DE ATENCIÓN

Nota: La recepción de las Denuncias por actos de corrupción, discriminación o demás asociadas podrán ser de manera anónima, en caso que así lo decida la persona.



Ventanilla única de correspondencia, ubicada en la calle 44 No 54-11 CAN en Horarios de atención de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 3:30 pm de Lunes a Viernes.



Línea de atención (601) 2207800 ext 1112-1548 desde cualquier parte del territorio nacional.

CANALES DE ATENCIÓN



Corre electrónico institucional indumil@indumil.gov.co

Para la recepción de Denuncias, la Industria Militar tiene disponible a toda la Ciudadanía y demás partes interesadas el buzón soytransparente@indumil.gov.co, el cual estará dispuesto única y exclusivamente para la recepción de denuncias por actos de corrupción como el cual será puesto en conocimiento a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA.



Ingresando a la página web www.indumil.gov.co / parte inferior derecha de la página / Chat y/o mensaje.

Nota: Dicho canal no está habilitado para la recepción de PQRSDf, solo se recibirán preguntas frecuentes y consultas sobre el estado en el que se encuentra la solicitud.

CANALES DE ATENCIÓN



Atención presencial : Puede acercarse a la Oficina de Servicio al Cliente en la Calle 44 No. 54-11 CAN Bogotá D.C Primer piso o en cualquier almacén de Indumil a nivel Nacional. El horario de atención personalizada es de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 16:00.



Buzón de Contáctenos Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:
Ingresara por la página en internet www.indumil.gov.co
<https://www.indumil.gov.co/web/docs/CSIndumilPQRD.aspx>

Una vez haya enviado la solicitud, tener en cuenta el número generado por el Sistema.
Número de radicado utilizado para consultar el estado de la solicitud.

Gerencia de Mercadeo
Dirección de Cliente y Atención Ciudadana
Industria Militar de Colombia
Centro Administrativo Nacional -CAN
Calle 44 No. 54-11 Bogotá -Colombia
PBX: 2207800 Ext. 1548 / 1112 / 018000912986
indumil@indumil.gov.co
notificacionesjudiciales@indumil.gov.co